



"Por medio de la cual se archiva solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público, en la cual se pretende ejecutar el proyecto "Sustitucion Colector Blasdelezo en el barrio las Gaviotas de la ciudad de Cartagena de indias,"

30 JUL 2019

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 910 de 2010 y demás normas concordantes

#### CONSIDERANDO

Que la empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.**, a través del representante legal el señor JESUS MARIA GARCIA GARCIA, identificado con Cedula de Extranjería No.682125, procedió a presentar ante esta Secretaria solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público en con radicado EXT-AMC-19-0008681 de fecha 31 de Enero de 2019, con el objeto de ocupar el espacio público ubicado a un lado del canal san pedro en el barrio las gaviotas , mediante la ejecución de obras de construcción de un tramo de colector de alcantarillado de 126 m en tubería de Policloruro de vinilo (PVC) de 730mm de diámetro.

Que mediante oficio AMC-OFI-0037991-2019 se dio respuesta a la Empresa Aguas de Cartagena, informándole que su solicitud carecía de todos los documentos requeridos por ley y que por ende la devolución de la documentación por el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto 1077/2015

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa: el Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia; el Artículo 99 de la Ley 388 de 1997; el Artículo 26 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1504 de 1998, el Decretos 0616 y 1077 de 2015, la ley 1796 de 2016, el decreto 1203 de 2017 y los Decretos Distritales 0977 de 2001 y 653 de 2002.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015, cuando el solicitante no haya dado cumplimiento a los requerimientos, exigidos en el acta de observaciones y correcciones, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá archivar el expediente.

Que toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015, se considera que es VIABLE acceder al desistimiento expreso de la solicitud de licencia de intervención y ocupación de espacio público con radicado EXT-AMC-19-0008681 de fecha 31 de Enero de 2019.

En mérito a lo expuesto

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que se declare el desistimiento y en consecuencia se archive la solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público presentada por la Empresa Aguas de Cartagena a través del representante legal el señor JESUS MARIA GARCIA GARCIA, identificado con Cedula de Extranjería No.682125 mediante radicado EXT-AMC-19-0008681.







RESOLUCIÓN No 58 27 2018

"Por medio de la cual se archiva solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público, en la cual se pretende ejecutar el proyecto "Sustitucion Colector Blasdelezo en el barrio las Gaviotas de la ciudad de Cartagena de indias,"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación el cual podrá presentarse directamente o como subsidiario, ante la Secretaría de Planeación Distrital y ante el Alcalde de Cartagena, respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad al Decreto 1077 de 2015 y el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *zk*

30 JUL 2019

Dado en Cartagena de Indias, \_\_\_\_\_

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
IVAN DARIO CASTRO ROMERO  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL  
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

Revisó  
Aracely Barrios Pedroza *AB*  
P.E. SPD.

Proyectó  
Cesar Martínez *CM*  
Abogado SPD.

El presente documento es propiedad de la Universidad de Cuenca y no debe ser distribuido fuera de ella.

El presente documento es propiedad de la Universidad de Cuenca y no debe ser distribuido fuera de ella.

2018

NOTA DUEBE - COMU 18

SECRETARÍA DE CALIDAD MAQUINARIA DEPARTAMENTO DE CALIDAD



"Por medio de la cual se archiva solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público, en la cual se pretende ejecutar el proyecto "Sustitucion Colector Blasdelezo en el barrio las Gaviotas de la ciudad de Cartagena de indias,"

30 JUL 2019

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 910 de 2010 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que la empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.**, a través del representante legal el señor JESUS MARIA GARCIA GARCIA, identificado con Cedula de Extranjería No.682125, procedió a presentar ante esta Secretaria solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público en con radicado EXT-AMC-19-0008681 de fecha 31 de Enero de 2019, con el objeto de ocupar el espacio público ubicado a un lado del canal san pedro en el barrio las gaviotas , mediante la ejecución de obras de construcción de un tramo de colector de alcantarillado de 126 m en tubería de Policloruro de vinilo (PVC) de 730mm de diámetro.

Que mediante oficio AMC-OFI-0037991-2019 se dio respuesta a la Empresa Aguas de Cartagena, informándole que su solicitud carecía de todos los documentos requeridos por ley y que por ende la devolución de la documentación por el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto 1077/2015

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa: el Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia; el Artículo 99 de la Ley 388 de 1997; el Artículo 26 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1504 de 1998, el Decretos 0616 y 1077 de 2015, la ley 1796 de 2016, el decreto 1203 de 2017 y los Decretos Distritales 0977 de 2001 y 653 de 2002.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015, cuando el solicitante no haya dado cumplimiento a los requerimientos, exigidos en el acta de observaciones y correcciones, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá archivar el expediente.

Que toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015, se considera que es VIABLE acceder al desistimiento expreso de la solicitud de licencia de intervención y ocupación de espacio público con radicado EXT-AMC-19-0008681 de fecha 31 de Enero de 2019.

En mérito a lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que se declare el desistimiento y en consecuencia se archive la solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público presentada por la Empresa Aguas de Cartagena a través del representante legal el señor JESUS MARIA GARCIA GARCIA, identificado con Cedula de Extranjería No.682125 mediante radicado EXT-AMC-19-0008681.







"Por medio de la cual se archiva solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público, en la cual se pretende ejecutar el proyecto "Sustitucion Colector Blasdelezo en el barrio las Gaviotas de la ciudad de Cartagena de indias,"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación el cual podrá presentarse directamente o como subsidiario, ante la Secretaría de Planeación Distrital y ante el Alcalde de Cartagena, respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad al Decreto 1077 de 2015 y el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *er*

30 JUL 2019

Dado en Cartagena de Indias, \_\_\_\_\_

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIO CASTRO ROMERO  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL  
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

Revisó  
Aracely Barrios Pedroza *AB*  
P.E. SPD.

Proyectó  
Cesar Martínez. *CM*  
Abogado SPD.







**AGUAS DE CARTAGENA** ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.  
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
 VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

TE18-ACT- 02511-19

LA CIUDAD, NUESTRO COMPROMISO;  
 LA GENTE, NUESTRA PRIORIDAD

Código de registro: EKT-AMC-19-0008681  
 Fecha y Hora de registro: 31-ene-2019 11:05:07  
 Funcionario que registro: Zabaleta, Jesus David  
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación  
 Funcionario Responsable: CASTRO ROMERO, IVAN DARIO  
 Cantidad de anexos: 1  
 Contraseña para consulta web: 9S75D000  
 www.cartagena.gov.co

Cartagena de Indias, 23 de enero de 2019

Señor  
 IRVIN PEREZ MUÑOZ  
 SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL  
 Alcaldía Mayor, Centro, Plaza de la Aduana  
 Tel.: (57)5 6501095 – 6501092  
 Cartagena de Indias D.T. H. y C

Asunto: Solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público para la ejecución del proyecto "Sustitución colector Blas de Lezo izquierdo en el barrio Las Gaviotas".

Cordial saludo,

Aguas de Cartagena dentro de sus actividades de construcción de infraestructura de acueducto y alcantarillado, tiene programada la ejecución de las obras de construcción de un tramo de colector de alcantarillado de 126m en tubería de Policloruro de Vinilo (PVC) de 730mm de diámetro, ubicado a un lado del canal San Pedro en el barrio Las Gaviotas.

Las obras incluyen excavaciones, rellenos, demoliciones, construcción de cámaras de alcantarillado, pavimento, andén y bordillo, entre otras actividades que se evidencian en el S03618 que se anexan a la presente.

En cumplimiento del Decreto 653/2002, solicitamos para las obras indicadas Licencia de Intervención y ocupación de espacio público en la modalidad de Excavación, para lo cual estamos remitiendo, impreso y en medio magnético, la siguiente información:

- Certificado original de existencia y representación legal de ACUACAR S.A. E.S.P.
- Ficha Técnica con la descripción y las características principales de la obra.
- Cronograma de ejecución de las obras.
- Especificaciones Técnicas del Proyecto.

Archivo PLN-026-19  
 Preparó: FLP

Página 1 de 2

9



Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.  
 NIT 800.252.396-4  
 PBX: +57 (5) 693 2770 | Fax: +57 (5) 690 5071  
 Edificio Chambacú, Carrera 13B # 26 - 78  
 Cartagena de Indias - Colombia  
 www.acuacar.com





REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION NACIONAL DE  
AGUAS POTABLES Y  
SANEAMIENTO  
CALLE 100 No. 100-100  
BOGOTA, D.C.

BOGOTA, D.C. 20 de mayo de 2013

SEÑOR  
CORPORACION NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y SANEAMIENTO  
CALLE 100 No. 100-100  
BOGOTA, D.C.

En atención a la solicitud de información de la Corporación de Aguas Potables y Saneamiento de Bogotá, en relación con el contrato de suministro de agua potable para el barrio de Chaparral, se informa lo siguiente:

El contrato de suministro de agua potable para el barrio de Chaparral, se encuentra vigente y se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato. El contrato de suministro de agua potable para el barrio de Chaparral, se encuentra vigente y se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Los datos de contacto de la Corporación de Aguas Potables y Saneamiento de Bogotá, son los siguientes: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. Teléfono: (57) 1 494 4000. Correo electrónico: info@cnasp.gov.co

En caso de tener alguna duda o requerimiento adicional, puede comunicarse con el área de atención al cliente de la Corporación de Aguas Potables y Saneamiento de Bogotá.

Atentamente,  
CORPORACION NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y SANEAMIENTO

En copia de la información y los datos suministrados en esta respuesta.

Atentamente,  
CORPORACION NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y SANEAMIENTO

En copia de la información y los datos suministrados en esta respuesta.



SE  
SECRETARIA DE PLANEACION  
CALLE 100 No. 100-100  
BOGOTA, D.C.





**Gana  
Cartagena y  
Ganamos todos**



Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 05 de abril de 2019

Oficio AMC-OFI-0037991-2019

<b>AGUAS DE CARTAGENA</b>	
<b>RECIBIDO PARA ESTUDIO</b>	
NIT 800242336-4	No. Rad. <u>10777</u>
<b>23 MAY 2019</b>	
Hora: <u>10:45 AM</u>	Area: <u>GER</u>
FIRMA: <u>[Signature]</u>	

**JESUS GARCIA GARCIA**  
**GERENTE GENERAL AGUAS DE CARTAGENA S.A E.S.P**  
 Edificio CHAMBACU, Cra. 13B # 26-78  
 TELEFONOS: 6932770-0356905071  
 Cartagena de Indias

**Asunto: Solicitud de Información- Proyecto sustitución de Colector Blaz de Lezo- AGUAS DE CARTAGENA**

Cordial saludo,

Una vez analizada la petición realizada por la Sr. **JESUS GARCIA GARCIA**, Gerente General, Agua de Cartagena; mediante oficio con códigos de registro No EXT-AMC-19-0008681 de 31 de Enero de 2019 por medio del cual solicita "licencia de Intervención de Espacio Público para la ejecución del Proyecto Sustitución colector de Blas de Lezo izquierdo, Barrio Las Gaviotas"; este despacho se permite informar que la documentación allegada no cumple con los requisitos exigidos para poder expedir una Licencia de Intervención de Espacio Público y por tanto se debe entregar la siguiente documentación adicional de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015:

1. La zona donde se desea realizar la intervención se encuentra sobre el Canal San Pedro, casco urbano de la ciudad de Cartagena; por lo que se hace necesario solicitar ante el Establecimiento Publico Ambiental- EPA; emitir concepto técnico donde le de viabilidad a la intervención en esta área específica.
2. Los planos aportados del Proyecto no se encuentran firmados por el profesional responsable.







Gana  
**Cartagena**  
Ganamos todos

3. Solo anexan cartas de respuestas de las Empresas Surtigas y Electricaribe, sin tener en cuenta otras empresas como Telefonica-Colombia Telecomunicaciones S.A ESP, C&W NETWORKS entre otras.

4. No anexaron planos originales suministrados por las Empresas Prestadoras de Servicio (SURTIGAS), ilegibles además de presentar anotaciones externas o no correspondientes a los planos originales.

Así las cosas, de parte de la Secretaria de Planeación, manifestamos nuestro compromiso de progresar en el tema, tan pronto nos presente la información adicional solicitada.

Atentamente,

  
**IVAN DARIO CASTRO ROMERO**  
Secretario de Planeación

Proyectó: SANDRA DURANGO - ASESORA EXTERNA 

Revisó: XENIA GOMEZ BUSTAMANTE - CODIGO 222-GRADO 41

